



Asamblea General

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
4 de enero de 2016
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 19ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 8 de diciembre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Bhattarai (Presidente) (Nepal)
Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. Ruiz Massieu

Sumario

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 (*continuación*)

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 69/292 de la Asamblea General, titulada “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional”

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución IX incluido en el informe del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2015

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/70/L.45: Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-21644 (S)



Se ruega reciclar



Tema 143 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas
(*continuación*)

Tema 160 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de
Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (*continuación*)

Tema 114 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos
subsidiarios y otros nombramientos (*continuación*)

c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 134 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017
(continuación)

Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 69/292 de la Asamblea General, titulada “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional” (A/70/7/Add.25 y A/70/543)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución IX contenido en el informe del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con Respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2015 (A/70/7/Add.24; A/C.5/70/4)

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/70/L.45: Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/70/7/Add.26; A/C.5/70/10)

1. **El Sr. Huisman** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), al presentar el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 69/292 de la Asamblea General, titulada “Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del el mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional” (A/70/543), dice que el cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 1 a), b) y c) de la resolución 69/262 entrañaría una consignación adicional por valor de 670.000 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se imputaría al fondo para imprevistos.

2. El orador, al presentar la exposición del Secretario General de las consecuencias para el presupuesto por programas (A/C.5/70/4) del proyecto de resolución IX contenido en el informe del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2015 (A/70/23), dice que las disposiciones de los párrafos 18 y 19 del proyecto de resolución entrañarían una consignación adicional de 269.000 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se imputaría al fondo para imprevistos.

3. El orador, al presentar la exposición del Secretario General de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/70/L.45: Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional (A/C.5/70/10), dice que las disposiciones del párrafo 5 del proyecto de resolución entrañarían consignaciones adicionales por valor de 565.000 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y de 764.000 dólares en la sección 4, Desarme, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se imputarían al fondo para imprevistos.

4. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto), al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones contenidas en la resolución 69/292 de la Asamblea General (A/70/7/Add.25), dice que la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las consignaciones adicionales propuestas por el Secretario General y que se solicite al Secretario General que brinde, de manera habitual, información exhaustiva sobre las actividades mediante las cuales se da cumplimiento a las solicitudes de la Asamblea General, así como sobre las consecuencias financieras y las necesidades conexas, con un claro desglose de las necesidades para las que existen créditos en el proyecto de presupuesto por programas y de las necesidades para las que se propone una nueva consignación. La Comisión Consultiva recomienda además que se solicite al Secretario General que proporcione a la Asamblea General información sobre

la metodología unificada y el proceso coherente que se está elaborando para actualizar el cálculo de los costos que entraña el procesamiento de los documentos oficiales en todos los lugares de destino, así como detalles sobre los precios unitarios que se aplicarán en cada lugar de destino.

5. El orador, al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas (A/70/7/Add.24) del proyecto de resolución IX contenido en el informe del Comité Especial Encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales sobre la labor realizada en 2015 (A/70/23), dice que la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 21.300 dólares en los recursos solicitados para viajes, relacionados con los viajes de dos funcionarios de la Secretaría. Además, se ha informado a la Comisión Consultiva de una reducción de 20.000 dólares en el crédito para intérpretes locales, debido a un error de cálculo. Por tanto, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que si la Asamblea aprueba el proyecto de resolución IX, se necesitaría una consignación adicional de 227.700 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, que se imputarían al fondo para imprevistos.

6. El orador, al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.1/70/L.45 (A/70/7/Add.26), dice que las actividades que realizará el Secretario General con la asistencia de un grupo de expertos gubernamentales, que se establecerá en 2016 sobre la base de una distribución geográfica equitativa, entrañarán una consignación adicional por valor de 1.329.500 dólares. La Comisión Consultiva recomienda una reducción de 8.000 dólares en el monto de 50.000 dólares propuesto para servicios de consultoría y señala que se prestaron servicios similares para el bienio 2014-2015 a un costo de 42.000 dólares. La Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.1/70/L.45, se necesitarían consignaciones adicionales de 565.500 y 756.000 dólares en la sección 2 (Asuntos de la Asamblea

General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) y la sección 4 (Desarme) que se imputarían al fondo para imprevistos.

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/70/7/Add.10 y A/70/348)

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (A/70/7/Add.15 y A/348/Add.5)

7. **El Sr. Huisman** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto), al presentar el texto del encabezamiento de los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/70/348), dice que las propuestas presupuestarias relativas a las 36 misiones políticas especiales comprendidas en las siete adiciones al documento del encabezamiento ascienden a 571,4 millones de dólares, que representan cerca del 50,8% de la provisión de 1.100 millones de dólares para misiones políticas especiales incluida en la sección 3 (Asuntos políticos) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

8. Las propuestas presupuestarias para las 11 misiones incluidas en el grupo temático I, enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General, ascienden a 38,3 millones de dólares, mientras que las necesidades propuestas para las 15 misiones del grupo temático II, equipos y grupos de expertos encargados de vigilar la aplicación de las sanciones y grupos afines, ascienden a 39,6 millones de dólares. Las propuestas relativas a la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen del grupo temático I y al Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas, incluidas en el grupo temático II, se han presentado en adiciones por separado, como se hizo con las relativas a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI). Las propuestas para las ocho misiones del grupo temático III (oficinas de las Naciones Unidas, oficinas de apoyo a la consolidación de la paz, oficinas integradas y comisiones) ascienden a 190,1 millones de dólares,

mientras que los recursos propuestos para la UNAMA y la UNAMI ascienden a 183,3 millones de dólares y 120,1 millones de dólares, respectivamente.

9. El número de integrantes del personal civil propuesto para 2016 asciende a 3.648 plazas, lo que representa una reducción de 92 respecto a 2015 y refleja la supresión de 90 plazas en la Misión de Observación Electoral de las Naciones Unidas en Burundi (MENUM) y una reducción neta de dos plazas en las misiones en curso. Los elementos incluidos en el encabezamiento, como los resúmenes de los factores que contribuyen a las diferencias entre las consignaciones y los gastos previstos para el bienio 2014-2015 y entre los recursos aprobados para 2015 y los recursos propuestos para 2016, reflejan los esfuerzos por mejorar el formato y la presentación de los presupuestos para las misiones políticas especiales.

10. El orador, al presentar el informe del Secretario General sobre las necesidades de recursos propuestas para la UNAMI para 2016 (A/70/348/Add.5), dice que el mandato de la Misión se prorrogó hasta el 31 de julio de 2016 en virtud de la resolución 2233 (2015) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo expresó su preocupación por la situación de más de tres millones de desplazados internos y refugiados, los abusos contra los derechos humanos cometidos contra las mujeres y las niñas por el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) y la destrucción por el EIIL del patrimonio cultural en el Iraq. El Consejo también acogió con beneplácito la recomendación formulada por el Secretario General de revisar las tareas de la UNAMI y establecer prioridades entre ellas. La UNAMI ha emprendido la tarea de hacer frente a las prioridades revisadas en consulta con el Gobierno del Iraq, teniendo en cuenta sus necesidades y la evolución de la situación. Las necesidades de recursos propuestas para la UNAMI para 2016, por valor de 120 millones de dólares, representan una disminución de 16 millones de dólares con respecto a 2015; la dotación de personal propuesta conexa es de 879 plazas, 21 menos que en 2015.

11. **El Sr. Ruiz Massieu** (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) presenta el informe de la Comisión Consultiva relativo al encabezamiento de los informes del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

(A/70/7/Add.10) y recuerda que, de conformidad con la resolución 69/264 de la Asamblea General, se incluyó en el proyecto de presupuesto por programas para 2016-2017 una consignación preliminar bienal de 1.130.400.000 dólares para las misiones políticas especiales, que posteriormente se redujo en 6 millones de dólares como parte de una reducción neta de 30 millones de dólares relacionada con las ganancias en eficiencia que se habían distribuido entre los componentes de apoyo a los programas. Cuando solicitó un desglose de la reducción propuesta para las misiones políticas especiales, se informó a la Comisión Consultiva de que la reducción no podía desglosarse por misión. No obstante, la Comisión opina que debería haberse justificado la reducción propuesta. Además, dado que la experiencia ha demostrado que no se pueden hacer predicciones precisas sobre los niveles de recursos para esas misiones, la reducción que se refleja en las previsiones del Secretario General puede resultar optimista.

12. Para las 35 misiones contenidas en las seis primeras adiciones al encabezamiento del informe del Secretario General (A/70/348), el Secretario General propone un total de 3.621 plazas de personal civil, que representa una reducción neta de 29 plazas con respecto a 2015, derivada de las disminuciones de 60 plazas en la UNAMA, 21 plazas en la UNAMI y ocho plazas en la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL), parcialmente contrarrestadas por los aumentos de 35 plazas en la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia (UNSOM); 14 plazas en la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central (UNOCA); cinco plazas en la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen; cuatro plazas en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) una plaza en la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano (UNSCOL); y una plaza en la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental (UNOWA). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de personal propuestas para misiones concretas figuran en sus informes conexos (A/70/7/Add.11, A/70/7/Add.12, A/70/7/Add.13, A/70/7/Add.14, A/70/7/Add.15 y A/70/7/Add.16).

13. En la estimación de las necesidades de personal para las misiones políticas especiales en 2016 se aplicó la tasa de vacantes única. Habida cuenta de la

persistencia de los plazos prolongados de contratación para llenar los puestos recién creados, la Comisión Consultiva opina que se necesita un tratamiento presupuestario diferente para los puestos nuevos y los ya existentes y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que aplique diferentes tasas de vacantes para las nuevas plazas en las estimaciones para 2016 correspondientes a las misiones políticas especiales, de acuerdo con la metodología utilizada para los puestos y plazas establecidos para el presupuesto por programas.

14. Con respecto a los costos y beneficios de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait, el Secretario General indica que, gracias a la creación de la Oficina, la Organización ha podido economizar recursos en materia de gastos relacionados con el personal, ya que los sueldos y gastos comunes de personal son menores en Kuwait que en el Afganistán y el Iraq. No obstante, para 2016, el Secretario General propone la devolución de las funciones de planificación y presupuesto para la UNAMA de Kuwait a Kabul y la reubicación de la mayoría de las funciones de apoyo para la UNAMI de Kuwait al Iraq. La Comisión Consultiva cuestiona la transferencia reiterada de funciones entre Afganistán, el Iraq y Kuwait en un período relativamente corto y con consecuencias financieras derivadas de cada transferencia, y recuerda sus anteriores preocupaciones respecto de la falta de claridad en cuanto a las estructuras, las funciones y la capacidad de las oficinas de apoyo a la UNAMA y la UNAMI en Kuwait y la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. La Comisión Consultiva solicitará a la Junta de Auditores que examine los costos y beneficios de la Oficina de Apoyo.

15. El Secretario General indicó que las existencias de vehículos propuestas de varias misiones políticas especiales difieren considerablemente de la asignación estándar, tanto en términos nominales como expresadas en forma de porcentaje de la asignación estándar. La Comisión Consultiva observa la falta de directrices normativas sobre las existencias de vehículos de las misiones políticas especiales en diferentes categorías de lugares de destino y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que elabore estas directrices, teniendo en cuenta el mandato, el tamaño y las necesidades operacionales de cada misión, y que le presente información al respecto en el proyecto de presupuesto para 2017. Por último, si bien toma nota de las mejoras en el formato y la presentación del

proyecto de estimaciones presupuestarias respecto de las misiones políticas especiales, la Comisión Consultiva considera que la presentación de la información podría mejorarse aún más.

16. El orador, al presentar el informe de la Comisión Consultiva sobre las necesidades de recursos para 2016 propuestas para la UNAMI (A/70/7/Add.15), señala que las hipótesis de planificación de estas necesidades se basan en las conclusiones de una misión de evaluación estratégica realizada en abril de 2015. La Comisión Consultiva recomienda que las necesidades de recursos propuestas para el personal civil se reduzcan para reflejar la aplicación de una tasa de vacantes distinta para los puestos de nueva creación, y acoge con satisfacción la consolidación de funciones similares o duplicadas, como en el caso de la fusión de la Sección de Gestión de Adquisiciones con la Sección de Almacenamiento Central, y espera con interés recibir información sobre las eficiencias logradas y la experiencia adquirida. La Comisión Consultiva considera que las operaciones de otras misiones políticas especiales se podrían beneficiar también de una consolidación similar de las funciones.

17. Con respecto a las operaciones aéreas, la Comisión Consultiva solicitó información detallada sobre la ocupación de los vuelos regulares de la UNAMI en 2015, para determinar las tasas de utilización, pero no recibió esa información, por lo que recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que encargue a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que incluya una auditoría operacional de las operaciones aéreas de la UNAMI en su programa de auditorías para 2016.

18. Por último, la Comisión Consultiva recomienda que no se transfieran las funciones del auditor residente de la UNAMI y la UNAMA de la sección 3 (Asuntos políticos) a la sección 30 (Supervisión interna), y que no se fusionen las oficinas de los auditores residentes de las dos misiones en una sola oficina en Kuwait. En caso de que la Asamblea General haga suyas esas recomendaciones, la Comisión Consultiva recomienda que se mantengan las cuatro plazas en la Oficina del Auditor Residente de la UNAMI para prestar servicios de supervisión interna en la Misión.

19. **La Sra. Tan** (Singapur), hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dice que la ASEAN reafirma su apoyo a las

recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales, incluida la creación de una cuenta separada en consonancia con el ciclo presupuestario de las operaciones de mantenimiento de la paz. La ASEAN reitera su llamamiento a los Estados Miembros para que dejen a un lado sus diferencias políticas y elaboren una solución integrada a la financiación y el apoyo que mejor se adecúe a las necesidades de las misiones políticas especiales.

20. **La Sra. Pereira Sotomayor** (Ecuador), hablando en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), subraya el papel fundamental de las misiones políticas especiales, cuyos mandatos son cada vez más multidimensionales, para prevenir y resolver conflictos y construir una paz sostenible. Dado que están vinculados al presupuesto ordinario, los actuales arreglos de financiación y apoyo para esas misiones no pueden adaptarse a la naturaleza especial y volátil de los mandatos de paz y seguridad e impiden su aplicación. Muchas partes interesadas, entre ellas el Secretario General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas y el Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz, han subrayado la necesidad de reformar estos arreglos. Asimismo, la Junta de Auditores ha expresado su preocupación por el efecto negativo que la financiación de las misiones políticas especiales está teniendo en el presupuesto ordinario, que se magnifica por el considerable crecimiento de las necesidades de recursos conexas, lo que equivaldría a más del 20% del presupuesto ordinario de la Organización para el bienio 2016-2017. Las preocupaciones de la Junta podrían atenderse en gran parte mediante la aprobación de la reforma integral propuesta en 2011. Con el fin de aumentar la eficiencia, transparencia y equidad del proceso presupuestario, la CELAC reitera su apoyo al establecimiento de una cuenta separada para misiones políticas especiales que se presupueste y financie y de la que se informe cada año con un ejercicio económico del 1 de julio al 30 de junio y financiadas en los mismos términos de las operaciones de mantenimiento de la paz, junto con la prestación de adecuados arreglos de apoyo.

21. El actual período de sesiones de la Asamblea General brinda una valiosa oportunidad para superar el

estancamiento en la reforma de los arreglos de financiación para las misiones políticas especiales. Los Estados Miembros, en particular los que tienen responsabilidades especiales, deben participar de manera constructiva a fin de permitir que la Quinta Comisión adopte medidas inmediatas sobre la cuestión en beneficio de las personas atendidas por las misiones políticas especiales y garantizar el funcionamiento de la paz y la seguridad, pilar de la Organización.

22. **El Sr. Kishimori** (Japón) reitera el apoyo de su delegación a los mandatos de las misiones políticas especiales. Habida cuenta de la amplia gama de exigencias en el ámbito de la paz y la seguridad y las graves limitaciones fiscales a que se enfrentan los Estados Miembros, debe encontrarse un equilibrio entre los diversos instrumentos de la Organización para la paz y la seguridad, incluidas las misiones políticas especiales y las misiones de mantenimiento de la paz, para asegurar que se aprovechen plenamente sus ventajas comparativas. Este equilibrio implicará unas transiciones graduales y oportunas entre los instrumentos, así como una estrategia de transición exhaustiva, para asegurar un uso óptimo de los recursos limitados de los Estados Miembros.

23. La delegación del Japón subraya la necesidad de aumentar la transparencia presupuestaria para mejorar la comprensión por los Estados Miembros de las propuestas presupuestarias para las misiones políticas especiales. El representante coincide con la Comisión Consultiva en que se podrían mejorar los logros previstos y los indicadores de progreso para reflejar mejor lo que cada misión puede lograr, de forma realista, y las actividades por las que se puede hacer rendir cuentas a cada misión. Es necesario mejorar la rendición de cuentas con unos mandatos claros, unas operaciones bien ejecutadas y unos plazos claramente definidos.

24. Teniendo en cuenta los recursos del Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas, la asignación presupuestaria total propuesta de las misiones políticas especiales para 2016 asciende a 571.352.500 dólares. Los recursos globales para las misiones políticas especiales en el ejercicio 2016-2017 no deben sobrepasar el total de 1.124 millones de dólares establecido en el proyecto de presupuesto por programas; con ese propósito, la delegación del Japón examinará las propuestas del Secretario General para determinar las posibilidades de utilizar más eficazmente los recursos.

25. Si bien la delegación del Japón reconoce las preocupaciones expresadas por algunas delegaciones sobre los arreglos actuales de financiación y apoyo, no está convencida de la necesidad de establecer una cuenta separada para las misiones políticas especiales, ya que esa medida podría socavar la disciplina fiscal de la Organización y dar lugar a un aumento del presupuesto global.

26. **El Sr. Pedersen** (Noruega), hablando también en nombre de Suiza, dice que las misiones políticas especiales constituyen una amplia gama de operaciones de paz que se han vuelto indispensables para lograr soluciones políticas de los conflictos y para la prevención de conflictos, la mediación y la consolidación de la paz. La cantidad y la complejidad de estas misiones y los conflictos que abordan han aumentado considerablemente, al igual que el porcentaje correspondiente del presupuesto ordinario, que ahora es de más del 20%, en los últimos 15 años.

27. Habida cuenta de los desafíos cada vez mayores sobre el terreno, es lamentable que la Secretaría no haya estado suficientemente equipada para proporcionar financiación y apoyo a las misiones políticas especiales. Asimismo, es insostenible el aplazamiento, desde 2011, del examen de opciones para aumentar la eficacia y la eficiencia de las misiones políticas especiales, aumentar la transparencia y la rendición de cuentas, evitar la duplicación y facilitar la supervisión. Es fundamental tener un acceso flexible a los fondos para el apoyo, con consignaciones anuales, para permitir a la Secretaría asegurar el cumplimiento efectivo de los mandatos. Para lograrlo, las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva sobre el examen de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales (A/66/7/Add.21, párr. 85), que han sido refrendadas por el Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas y el Grupo Consultivo de Expertos sobre el Examen de la Estructura para la Consolidación de la Paz, ofrecen una base sólida para reformar los arreglos de financiación y apoyo. Si bien las dos delegaciones están abiertas a propuestas alternativas, destacan también la dificultad de reconciliar un presupuesto por programas concebido para una asignación previsible de los recursos con la volatilidad de las necesidades para las misiones políticas especiales, habida cuenta de sus mandatos cambiantes.

28. La función de buenos oficios, prevención y mediación de las Naciones Unidas es más fundamental que nunca, como lo demuestra, entre otras cosas, su labor en la República Árabe Siria, el Yemen, Libia y el Iraq, así como la labor del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel y el Enviado Especial del Secretario General para el Sudán y Sudán del Sur. Es fundamental invertir más en las soluciones políticas, y deben proporcionarse a la Secretaría instrumentos eficaces para cumplir los mandatos que le han confiado los Estados Miembros.

29. **El Sr. Al-Khalidy** (Iraq) dice que, si bien su delegación aprecia el esfuerzo que se ha dedicado a elaborar los informes del Secretario General (A/70/348/Add.5) y de la Comisión Consultiva (A/70/7/Add.15) sobre las necesidades de recursos propuestas para la UNAMI y es consciente de la carga cada vez mayor que recae en los responsables de su elaboración, desea hacer hincapié en la importancia de la publicación oportuna de los informes para que los Estados Miembros tengan el tiempo suficiente para examinarlos y celebrar consultas a fondo. La delegación del Iraq expresa su agradecimiento a los Estados Miembros que han contribuido a la financiación de la UNAMI y apoya firmemente su presencia continuada en el Iraq. Con este objetivo, el Gobierno iraquí velará por que se le proporcionen instalaciones y servicios óptimos para asegurar el cumplimiento eficaz de sus mandatos.

30. **La Sra. Aşik** (Turquía) subraya que la Organización depende cada vez más de las misiones políticas especiales para hacer frente progresivamente a los complejos e impredecibles problemas de seguridad en un contexto en que las condiciones de paz y seguridad se están deteriorando rápidamente. El número de funcionarios sobre el terreno y el volumen de los recursos financieros asignados a las misiones políticas especiales ha aumentado exponencialmente: en 2000-2001, se aprobó una consignación inicial de 86 millones de dólares para misiones políticas especiales, que representaba el 6% del presupuesto para el bienio, frente a una consignación revisada de 1.200 millones de dólares para 2010-2011, el 20% del presupuesto para el bienio. Aunque los arreglos de financiación actuales han resultado suficientes en el pasado, ya no son óptimos ni sostenibles: se necesitan nuevos mecanismos financieros para adaptarse a la volatilidad de las necesidades de recursos para las misiones políticas especiales. La única opción viable

parece ser una cuenta especial y separada para las misiones políticas especiales que se presupueste y financie y de la que se presenten informes cada año.

Tema 143 del programa: Administración de justicia en las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/70/L.6)

Proyecto de resolución A/C.5/70/L.6: Administración de justicia en las Naciones Unidas

31. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.6.*

Tema 160 del programa: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (continuación)

(A/C.5/70/L.7)

Proyecto de resolución A/C.5/70/L.7: Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí

32. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/70/L.7.*

Tema 114 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (continuación)

c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones (A/70/103; A/C.5/70/8)

33. **El Presidente** señala a la atención de la Comisión las notas del Secretario General referentes al artículo 20 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y a la necesidad de que la Asamblea General confirme el nombramiento por el Secretario General de siete personas para llenar las vacantes que se producirán en el Comité de Inversiones a partir del 1 de enero de 2016 (A/70/103), y en que se presentan los nombres de siete candidatos para que la Asamblea General confirme su nombramiento por un período de un año a partir del 1 de enero de 2016 (A/C.5/70/8). El nombramiento del miembro adicional para llenar la vacante restante a partir del 1 de enero de 2016 se ha aplazado.

34. Dado que el número de candidatos corresponde al número de vacantes, el Presidente entiende que la Comisión desea recomendar por aclamación que la Asamblea confirme el nombramiento de los candidatos.

35. *La Comisión recomienda por aclamación a la Asamblea General que confirme el nombramiento del Sr. Arikawa (Japón), el Sr. Dhar (India), el Sr. Kirdar (Iraq), el Sr. Klein (Estados Unidos de América), la Sra. Mohohlo (Botswana) y el Sr. Oliveros (España) para un mandato de un año que comenzará el 1 de enero de 2016.*

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.